

Siete claves para abrir una cuenta de inversión y entrar a la Bolsa



Romper la crisálida de ahorrista para convertirse en inversor requiere una decisión sustancial: abrir una cuenta en un broker. Este primer escalón es condición necesaria para empezar a operar instrumentos de la bolsa tales como bonos y acciones.

En las siguientes 7 claves encontrarás el paso a paso para que te reserves un lugar exclusivo en el mercado de capitales y empieces tu camino inversor con el pie derecho.

1. ¿Qué documentación se necesita?

Además de ser mayor de 18 años, es fundamental contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI), una fotocopia de un servicio a tu nombre y la documentación respaldatoria de una fuente de ingresos. Ésta puede ser un recibo

de sueldo —si sos un trabajador en relación de independencia— o una declaración jurada de ganancias firmada por un contador público —en el caso de que seas monotributista o autónomo—. Con esto, podrás llenar algunos formularios para iniciar la apertura de cuenta.

No es necesario hacer el trámite personalmente si vivís en el Interior. Tenés la posibilidad de enviar la documentación personal y los formularios por correo postal con tu firma certificada por escribano.

2. ¿De dónde fondear la cuenta de inversión?

El segundo requisito que tenés que cumplir es contar con una cuenta en un banco para fondear la cuenta en el broker. Es indispensable que la misma esté a nombre del mismo o los mismos titulares que quieren invertir.

Cabe señalar que las casas de bolsa no aceptan dinero en efectivo o depósitos en sus cuentas para financiar las inversiones, sino que exigen que los fondos tengan un origen legal y registrado en una cuenta bancaria —de la cual el broker te pedirá el CBU—. Ésta puede ser una cuenta sueldo, caja de ahorro o cuenta corriente.

3. ¿Cuánto cuesta operar?

Hay una serie de costos fijos que vos necesitás conocer de antemano, aun cuando muchos brokers no los cobran. Algunos de esos cargos son los derivados de la apertura de cuenta, el mantenimiento y los depósitos y retiros.

Asimismo, hay gastos que son variables porque dependen de la cantidad y del monto de las operaciones realizadas. En este grupo, se encuentran aranceles que se expresan como porcentaje tales como las comisiones por compra o venta —de

0,6% a 1%—, el derecho de Bolsa y el derecho de Mercado, más el I.V.A. respectivo. Podés ver el listado completo de aranceles en los sitios de cada sociedad de Bolsa.

4. ¿Cuál es el monto mínimo necesario para invertir?

La cifra depende de varias cuestiones. Por un lado, de las exigencias del broker. Los operadores institucionales más grandes tienen una base elevada —más de \$ 250.000—, pero el inversor minorista puede optar por otras alternativas que no tienen piso mínimo.

En este caso, el valor inicial de inversión depende del monto comisiones mínimas. Éstas oscilan entre \$ 50 y \$ 60, por lo que la “ficha mínima” para operar debería ser al menos de \$ 5.000 o \$ 6.000. Para que las operaciones tengan una ganancia nominal perceptible, la sugerencia es invertir \$ 10.000.

5. ¿En qué instrumentos se puede invertir?

En el mercado de capitales encontrarás un amplio abanico de instrumentos para multiplicar tu capital. Existen variantes para todos los gustos, tanto en pesos como en dólares.

Dentro de los activos más importantes, tenemos las acciones de empresas cotizantes, los títulos públicos nacionales y provinciales, obligaciones negociables, cheques de pago diferido de empresas, cauciones, opciones financieras y Cedears (Certificados de Depósito Argentino). Éstos últimos son instrumentos que permiten invertir en acciones que cotizan en Nueva York operando desde Buenos Aires.

Paralelamente, contar con una cuenta de inversión también te habilitará a suscribir Letras del Banco Central (Lebac), que se licitan todos los días martes y son una opción segura para sacarle ventaja al plazo fijo.

6. ¿Dónde quedan depositados los instrumentos de inversión?

Las acciones o bonos que adquirís no te los puedes llevar a tu casa ni dejarlos en el banco. En realidad, los títulos quedan depositados en la Caja de Valores que es la denominada “central depositaria”.

El broker, en su carácter de depositante, abre en dicha central una cuenta llamada “comitente”. La misma está a nombre tuyo (inversor) para prevenir que tu patrimonio desaparezca en el caso de que la sociedad de bolsa incurra en quiebra.

Para notificar el estado de esos títulos valores, la Caja de Valores elabora y envía un resumen trimestral de los movimientos y saldos de cuenta de los comitentes. También se puede ver online.

7. “Pero el banco también me ofrece invertir en la Bolsa...”»

Es cierto que los bancos ofrecen ese servicio, al igual que lo hacen con alternativas tradicionales como los plazos fijos. Estas entidades tienen sus propias sociedades de bolsa para operar y atraen al inversor por la “comodidad” del homebanking.

Pero como este nicho no es el núcleo de su negocio, muchas veces lo descuidan. Es sabido que las operaciones de compra/venta tardan más tiempo en efectuarse y que los precios no se actualizan con rapidez. Y esto no se compensa con menores costos. Por el contrario, a los inversores se les cobra gastos onerosos por servicios y

comisiones más elevadas que en el mercado. Por esta falta de competitividad, recomendamos invertir a través de brokers independientes.

Columna publicada en Apertura.

Fuente: <http://www.nerypersichini.com/2016/10/siete-claves-para-abrir-una-cuenta-de-inversion-y-entrar-a-la-bolsa/>
